

**CONTRATO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA IMCHEROVI S.A.**

Conste por intermedio del presente documento el siguiente contrato de compraventa y transferencia de acciones dentro de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA IMCHEROVI S.A., celebrado entre las partes que a continuación se precisan, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente Contrato de Compraventa y Transferencia de Acciones, por una parte el señor MANUEL AGUSTIN VILLAVICENCIO AGUILAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0702670936, por sus propios derechos, a quien se le llamará VENDEDOR/CEDENTE, y por otra parte la señora PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0704521079, a quien también se le llamará como el COMPRADOR/CESIONARIO, quienes comparecen con la capacidad legal y civil suficiente para esta clase de actos.---

SEGUNDO: Antecedentes.- a) El Vendedor/Cedente es propietario de un **PAQUETE DE DOS MIL ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DOLAR EQUIVALENTE A DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00 CENTAVOS (\$2000.00 U.S.D.) DENTRO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA IMCHEROVI S.A** constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Machala, el dieciséis de septiembre del dos mil trece e inscrita el 17 de Octubre de 2013 bajo el Repertorio 3788 del Libro de Registro Mercantil del Cantón Machala con el número 365; acciones que adquirió al momento de la creación de la mencionada Compañía en vista de ser accionista fundador. b) El Comprador/Cesionario se encuentra legalmente habilitada para poder adquirir las acciones del cedente/vendedor. -----

TERCERO: Objeto de la Compraventa y Transferencia de Acciones.- Con los antecedentes anotados el VENDEDOR/CEDENTE señor MANUEL AGUSTIN VILLAVICENCIO AGUILAR, tiene a bien por medio del presente documento realizar la **VENTA Y TRANSFERENCIA DE DOS MIL ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA** del paquete accionario que tiene dentro de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA IMCHEROVI S.A., Venta y Transferencia que la realiza a favor del **COMPRADOR/CESIONARIO** señora PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0704521079.-----

XAVIER CORREA MEDINA
ABOGADO
ASESORIA LABORAL, CIVIL, PENAL, TRÁNSITO Y COMPAÑÍAS

CUARTO: Precio.- El precio que han estipulado las partes de común acuerdo, por la Venta y Transferencia de las acciones anteriormente enunciadas es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, de contado, cantidad de dinero que el vendedor/cedente declara haberla recibido en dinero en efectivo en moneda de curso legal, de manos del comprador/cesionario, al momento de la suscripción del presente contrato, sintiéndose las partes satisfechas con la negociación realizada sin ulterior reclamo.-----

QUINTO.- El comprador/cesionario queda facultado por el vendedor/cedente, para que realice y legalice a su favor las acciones dentro de los registros de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA IMCHEROVI S.A.-----

SEXTO: Ratificación y aprobación.- Leído que ha sido el presente documento por las partes, todas y cada una de las cláusulas de este contrato, las mismas se ratifican y lo aprueban en su totalidad y para constancia de lo estipulado estampan sus firmas y rúbricas al pie del presente en esta ciudad de Machala, a los 16 días del mes Junio del 2014 A LAS 15H45.-----



MANUEL AGUSTIN VILLAVICENCIO AGUILAR
CC No. 0702670936
CEDENTE/VENDEDOR



PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN
CC No. 0704521079
CESIONARIO/COMPRADOR